



DECRETO N°

468

TEMUCO,

01 ABR 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.03.2019 presentada por SADIQ MUHAMMAD.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26969  
Actividad Económica : VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE REGALO  
Código Actividad : 477.394  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 8  
Nombre Del Contribuyente : SADIQ MUHAMMAD  
Rut : 14.743.393-K  
Dirección Particular : LAS HERAS N° 549 DEPARTAMENTO 804  
Fecha De Solicitud : 26.03.2019  
Otorgación N° : 85  
Fecha Otorgamiento : 26.03.2019  
Rol Avalúo : 90-36

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1710487